



*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Consejera, por la que se acuerda no haber lugar a dejar sin efecto la declaración como Bien de Interés Cultural del inmueble sito en la avda. Joaquín Costa, n.º 16, 16A y 16B, de Badajoz. (2018060899)*

Advertido error material en la Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Consejera, por la que se acuerda no haber lugar a dejar sin efecto la declaración como Bien de Interés Cultural del inmueble sito en la avda. Joaquín Costa, n.º 16, 16A y 16B, de Badajoz, publicada en el DOE n.º 12, de 17 de enero de 2018, se procede a la correspondiente corrección de errores.

En la página 2262, primer párrafo de la resolución

Donde dice:

“... propiedad de Herederos de Emilio Parra López...”.

Debe decir:

“... propiedad de Julián Prieto Begoña Galeano Arquitectos, SL, de acuerdo con la escritura presentada por los mismos...”.

• • •

